



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000001

1

2

3

ESCRITURA NÚMERO 10097

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

5

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO

6

DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

7

8

9

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 500.000,00

10

AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 240.000,00

11

NUEVO CAPITAL : USD \$ 740.000,00

12

13

JC

14

DÍ: 3 ,

COPIAS

15

16

17

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día primero (01) de agosto del año dos

19

mil once, ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza,

20

Notario Séptimo del cantón Quito, comparece: el

21

señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en su calidad de

22

Gerente General y como tal Representante Legal de la

23

Compañía **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE**

24

FAVALLE CÍA. LTDA., según consta del nombramiento

25

vigente e inscrito que se agrega como documento

26

habilitante.- El compareciente es domiciliado en

27

esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana,

28

de estado civil viudo, mayor de edad y legal

Notaria Séptima del cantón Quito



1 capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme presentado su respectiva cédula de
3 ciudadanía que en fotocopia adjunto, advertido que
4 fue por mí el Notario de los efectos y resultados de
5 esta escritura, así como examinado en forma aislada
6 y separada, de que comparece sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, promesa o seducción dice que
8 eleva a escritura pública la siguiente minuta:
9 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de
11 **Aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto de**
12 **la Compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE**
13 **FAVALLE CÍA. LTDA.**, según las cláusulas siguientes:
14 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente
15 escritura pública, comparece el señor Jorge Edmundo
16 Pinos Cordero, en su calidad de Gerente General y
17 como tal Representante Legal de la Compañía **FÁBRICA**
18 **DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**,
19 debidamente autorizado por la Junta General de
20 Socios, como lo acredita con el nombramiento
21 inscrito y acta de Junta General que en calidad de
22 documentos habilitantes se adjuntan a la presente
23 escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
24 edad, de estado civil viudo, domiciliado en ésta
25 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de
26 ocupación empresario y plenamente capaz conforme a
27 derecho se requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- A)** La
28 Compañía **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE**



Dr. Luis Vargas Hinojosa

0000002

1 FAVALLE CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura
2 pública otorgada el catorce (14) de mayo del dos mil
3 cuatro (2004), ante el doctor Juan Villacís Medina,
4 Notario Encargado Noveno del cantón Quito e inscrita
5 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
6 cantón Rumiñahui el ocho (8) de junio del mismo año;

7 **B)** El capital social de la Compañía, se encuentra
8 distribuido de la siguiente forma: - - - - -

9	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
10	Jorge Edmundo Pinos Cordero	325.000,00	325.000	65
11	Cristian David Pinos Pérez	125.000,00	125.000	25
12	Edgar Patricio Pinos Novillo	<u>50.000,00</u>	<u>50.000</u>	<u>10</u>
13	TOTAL	500.000,00	500.000	100

14
15 **C)** La Junta General Universal de Socios de la
16 Compañía, celebrada el veinte y uno (21) de julio del
17 dos mil once (2011), por unanimidad aprobó realizar un
18 aumento de capital y reforma parcial del Estatuto
19 Social. Para concretar lo anterior autorizó al
20 Gerente General para que suscriba la respectiva
21 escritura pública que contenga los actos societarios
22 aprobados, que realice todas las gestiones y trámites
23 necesarios para el cumplimiento del fin indicado.-

24 **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Jorge Edmundo
25 Pinos Cordero, en la calidad que comparece y
26 debidamente autorizado, declara: **Uno)** Que la Compañía
27 **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.**
28 **LTDA.**, aumenta su capital suscrito y pagado en la suma

Notaria Séptima del cantón Quito



1 de **doscientos cuarenta mil 00/100 dólares de Estados**
2 **Unidos de América (US\$ 240.000,00)**, tomando para tal
3 efecto las utilidades del año 2010, capital que será
4 utilizado para la compra de maquinaria para la
5 producción de la empresa, y se emitirán doscientos
6 cuarenta mil (240.000) nuevas participaciones de un
7 valor de Un dólar de Estados Unidos de América (US\$
8 1,00), cada una; con lo que su capital asciende a la
9 suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 740.000,00); Dos)** Que
11 el presente aumento de capital ha sido íntegramente
12 suscrito y pagado por todos los socios de la compañía,
13 mediante utilidades no repartidas del año dos mil
14 diez (2010), en la forma, valores y porcentajes que se
15 detalla en el cuadro que se encuentra como anexo al
16 acta de Junta General de socios de 21 de julio del
17 2011; y, **Tres)** Que, luego del aumento indicado, el
18 capital de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
19 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., queda integrado y
20 distribuido de la siguiente forma: - - - - -

21	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
22	Jorge Edmundo Pinos Cordero	481.000,00	481.000	65
23	Cristian David Pinos Pérez	185.000,00	185.000	25
24	Edgar Patricio Pinos Novillo	<u>74.000,00</u>	<u>74.000</u>	<u>10</u>
25	TOTAL	740.000,00	740.000	100



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000003

1 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El
2 señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la calidad que
3 comparece, declara: Que, FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO
4 DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., como consecuencia del
5 Aumento de Capital, procede a reformar parcialmente
6 su Estatuto Social, pero únicamente en lo referente
7 al artículo quinto, en su parte pertinente, en los
8 siguientes términos: "**Artículo Quinto: CAPITAL**
9 **SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de
10 **SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 740.000,00) dividido en**
12 **setecientas cuarenta mil (740.000) participaciones**
13 **de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de**
14 **América (US\$ 1,00) cada una. Las participaciones son**
15 **iguales, acumulativas e indivisibles".- CUARTA:**
16 **JURAMENTO.-** El representante legal de la Compañía
17 FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.
18 LTDA., señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, manifiesta
19 bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su
20 integración, es correcto y se encuentra registrado
21 en los Libros Contables y Sociales de la Compañía;
22 b) Que el aumento de capital se ha pagado en su
23 totalidad, con utilidades del 2010; c) Que los
24 socios de la Compañía son de nacionalidad
25 ecuatoriana; d) Que tanto en la Junta General que
26 aprobó el acto societario indicado anteriormente,
27 así como los procedimientos seguidos para llevarlos
28 a cabo, se han observado todos y cada uno de

Notaria Séptima del cantón Quito



1 preceptos legales correspondientes; y, e) Que la
2 Compañía a la presente fecha no tiene celebrado
3 contrato alguno con el Estado.- **QUINTA:**

4 **MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público, se
5 tomará nota al margen de la matriz de la escritura
6 de constitución de la Compañía otorgada en Quito
7 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan
8 Villacís Medina, el catorce (14) de mayo del dos mil
9 cuatro (2004), así como al margen de la respectiva
10 inscripción en el Registro de la Propiedad y
11 Mercantil del Cantón Rumiñahui realizado el ocho de
12 junio del mismo año.- **SEXTA: DOCUMENTOS**

13 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos
14 habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento
15 inscrito del Gerente General de la compañía FÁBRICA
16 DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.; b)
17 Acta de la Junta General de Socios celebrada el 21
18 de julio del 2011; y, c) RUC de la Compañía.- Usted
19 Señor Notario, se servirá agregar las demás
20 formalidades de estilo necesarias para la plena
21 validez y perfeccionamiento del presente
22 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se
23 encuentra firmada por la Dra. Ana Mercedes Navas,
24 Abogada con matrícula profesional número tres mil
25 trescientos veinte y tres, del Colegio de Abogados
26 de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
27 escritura pública se observaron los preceptos
28 legales del caso, y leída que le fue por mí el



0000004

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 Notario al compareciente, éste se afirma y ratifica
2 en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de
3 todo lo cual doy fe.-

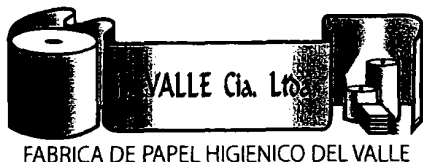
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

Sr. Jorge Edmundo Pinos Cordero
C.C. No. 030009765-6

EL NOTARIO

Notaria Séptima del cantón Quito





Rumiñahui, 17 de Septiembre del 2010

Señor:
JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
Ciudad.-

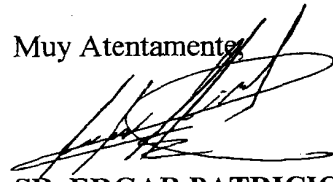
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA" en sesión del 15 de Septiembre del 2010, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura pública de constitución celebrada el 14 de mayo del 2004 ante la Notaría Novena del cantón Quito; inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 08 de Junio del 2.004, bajo el número 1480 del registro respectivo.

Como Gerente General le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Atentamente


SR. EDGAR PATRICIO PINOS NOVILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a los 17 días del mes de septiembre del 2010.


JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
C.I. 030009765-6
GERENTE GENERAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

0000005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA LTDA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3383

Miércoles, 22 de septiembre del 2010, 11:23:39

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



EL REGISTRADOR

Dr. Galo León C.
REGISTRADOR

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 26 OCT. 2010
Quito a,

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**

Celebrada el 21 de julio del 2011

Hoy día 21 de julio del 2011, en las oficinas y domicilio principal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Camino de Piedra s/n, de la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, se encuentran presentes las siguientes personas: el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, propietario de 325.000 participaciones, el señor **Cristian David Pinos Pérez**, propietario de 125.000 participaciones, y el señor **Edgar Patricio Pinos Novillo**, propietario de 50.000 participaciones; socios de la indicada Compañía; la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 500.000,00 dólares, dividido en 500.000 participaciones de un valor de US\$ 1,00 dólar cada una.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor **Cristian David Pinos Pérez**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los socios con el listado que elaboro al ingreso a la reunión; por lo que certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

Estando presente el quórum legal y estatutario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Aumento de capital de la Compañía;**
- 2. Reforma Parcial del Estatuto Social; y,**
- 3. Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.**

Los socios por unanimidad declaran que aceptan instalarse en Junta General Universal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día señalados. De inmediato y siendo las **8h30**, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, y solicita se proceda a discutir los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Aumento de capital de la Compañía.-

El Presidente, sobre este punto del orden del día expresa que de acuerdo al informe presentado por el Contador, la Compañía mantiene utilidades del año 2010, a favor de los socios por un valor total de US\$ 247.462,40; por lo que manifiesta que es conveniente realizar un aumento de capital, a fin de utilizarlo en la compra de maquinaria necesaria para la producción de la empresa, mediante la emisión de nuevas participaciones, aplicando dicho aumento a esta cuenta. Al efecto propone que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de **doscientos cuarenta mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 240.000,00)**, aumento que se pagará con utilidades del año 2010; por lo que solicita a los socios se pronuncien sobre el monto y la forma de pago propuesto. A continuación los socios, en su orden, manifiestan que están de acuerdo en participar en el incremento del capital social de la compañía en la forma propuesta, pero manteniendo el porcentaje que cada socio tiene en el capital de la Compañía. Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta, que

estando de acuerdo los socios en el aumento de capital, en proporción a la distribución del capital de la Compañía que propone mediante el cuadro distributivo del aumento que presenta a consideración de la Junta, con lo cual el capital total de la Compañía ascendería a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 740.000,00)**. El Presidente pone en consideración de la sala la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, los socios por unanimidad aprueban el monto del aumento del capital social de la Compañía en la suma de **doscientos cuarenta mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 240.000,00) para la compra de maquinaria para la producción de la empresa**, y aprueban que dicho aumento se pague con las utilidades del año 2010, en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 740.000,00)**, dividido en setecientos cuarenta mil participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento, a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en hacer uso del derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en la forma planteada. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, por los socios, utilizando las utilidades del año 2010 que existe a favor de los socios. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía, quedará distribuido de la manera que se indica en el cuadro adjunto.

PUNTO DOS: Reforma Parcial del Estatuto Social.-

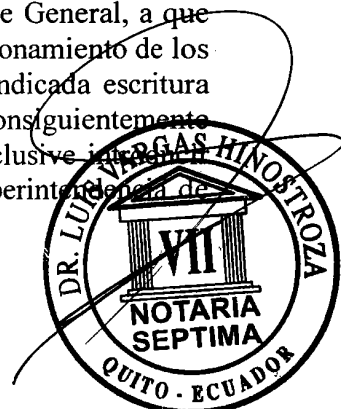
Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

“Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 740.000,00) dividido en setecientos cuarenta mil (740.000) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles”.

Los socios aprueban, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive interponer los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de



Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual, se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, acta que es aprobada por los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las **11h00** horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.-



Cristian David Pinos Pérez
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA



Edgar Patricio Pinos Novillo
SOCIO

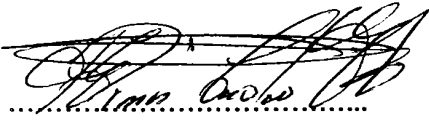
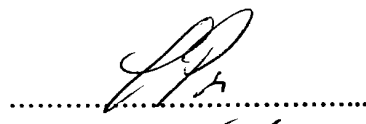
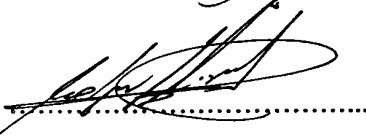


Jorge Edmundo Pinos Cordero
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA

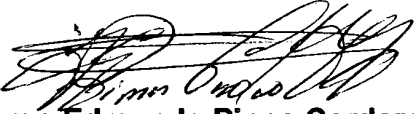
0000007

**LISTADO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**

Celebrada el 21 de julio del 2011

SOCIOS	PARTICIPACIONES Y VOTOS	%	FIRMA
Jorge Edmundo Pinos Cordero	325.000	65	
Cristian David Pinos Pérez	125.000	25	
Edgar Patricio Pinos Novillo	50.000	10	
TOTAL	500.000	100	

CERTIFICO, 21 de julio del 2011.-

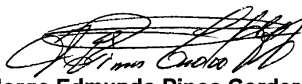

Jorge Edmundo Pinos Cordero
SECRETARIO DE LA JUNTA



**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL
FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO CON UTILIDADES AÑO 2010	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$ 325.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 481.000,00	481.000	65 %
Cristian David Pinos Pérez	\$ 125.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 185.000,00	185.000	25 %
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$ 50.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 74.000,00	74.000	10 %
TOTAL	\$ 500.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 740.000,00	740.000	100 %

CERTIFICO, que el cuadro que antecede fue conocido, discutido y aprobado en la Junta general de Socios de la Compañía, celebrada el 21 de julio del 2011.-


Jorge Edmundo Pinos Cordero
Gerente General

00000008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791936736001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO
CONTADOR: CALIZ MANOSALVAS PABLO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/2004	FEC. CONSTITUCION:	08/06/2004
FEC. INSCRIPCION:	15/06/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA
 Número: S/N Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Oficina: PB Carretero VIA AMAGUANA Kilómetro: 5 Referencia
 ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 022877824 Telefono Trabajo: 022877945
 Fax: 022877945 Celular: 095603308 Apertado Postal: 17-01-3294 Email: jorgepinos@pydaco.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SECEVALLEN

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 07/07/2011 11:00:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791936736001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

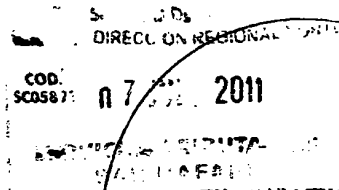
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA Número: S/N
Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Oficina: PB Carretero
VIA AMAGUANA Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 022877824 Teléfono Trabajo: 022877845 Fax: 022877845 Celular: 095603308
Apertado Postal: 17-01-3294 Email: jorgapinos@pydaco.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SECEVALLOS

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 07/07/2011 11:54:36

0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 030009765-6

PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
28 ENERO 1946
REG. CIVIL 001 CANTON 00079 H
CANAR/AZOGUES
AZOGUES

[Signature]
FIRMA DEL SERVIDADO

EQUATORIAN***** V244W1242

VIUDO INES L PEREZ R

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DIRECCION PINOS
CANTON DE CANTON
CANTON 18/01/2011
18/01/2011
REN 1369466

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0149 0300097638
NÚMERO CÉDULA

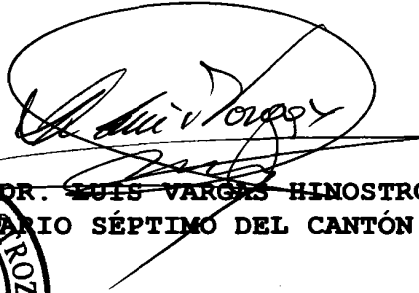
PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
0070001100 OTTODILLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
FIRMA DEL SERVIDADO

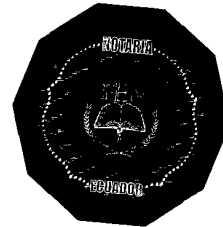


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE CÍA. LTDA., la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-





DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003926

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de agosto del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 624 de 24 de agosto del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3775 de 5 de septiembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 500.000,00 a USD \$ 740.000,00; y, la reforma de estatutos de FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 151790
Tr. 01.1.11.000840

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

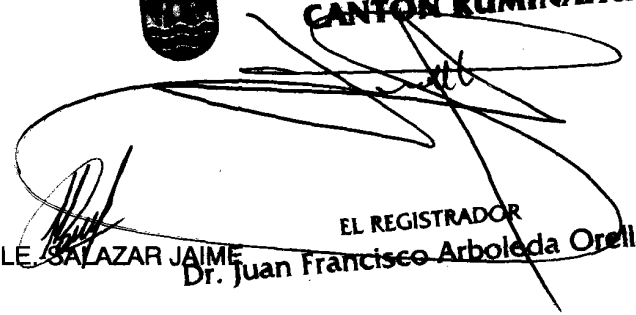
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003926 de la Super Intendencia de Compañías de fecha cinco de septiembre del año dos mil once, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE "FAVALLE" CIA LTDA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4267

Martes, 18 de octubre del 2011, 9:49:40



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

RESPONSABLE  SALAZAR JAIME
EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana



Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003926, dictada el cinco de
septiembre del año dos mil once, por el
Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías
de Quito, fue aprobada la escritura pública de
aumento de capital de USD\$ 500.000,00 a
USD\$ 740.000,00; y, la Reforma de Estatutos de
FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA.
LTDA., escritura pública otorgada el primero de
agosto del año dos mil once, ante mí Doctor Luis
Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.-
Tomé nota de este particular al margen de la
respectiva matriz.- Quito, 20 de septiembre del
2011.-



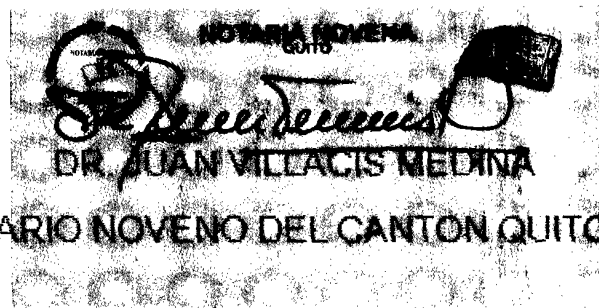
Luis Vargas Hinostroza
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0000012

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPT.E. Q.11.003926 de 5 de septiembre de 2011 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de la APROBACION del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la Constitución de la compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE CIA LTDA. celebrada ante mi el 14 de mayo de 2004.-

Quito, 21 de septiembre del 2011





0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE "FAVALLE" CIA LTDA, otorgada el primero de agosto del año dos mil once, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza ; y, la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003926 de la Superintendencia de Compañías de fecha cinco de septiembre del año dos mil once., en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4267

Martes, 18 de octubre del 2011, 9:49:40



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

RESPONSABLE.- SALAZAR JAIME

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana